



Expte. N° 61.979.-

SANTA FE, 16 de diciembre de 2013.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el Lic. Amilcar Hugo RISIGA presenta la renuncia a su cargo ordinario de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, condicionada al otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria.

ATENTO lo informado por el Departamento Personal y Rectorado, la relación laboral del Lic. RISIGA expira el 23 de enero de 2014,

QUE es de aplicación lo establecido en el Decreto N° 8820/62.

QUE el Decano dictó Resolución N° 522/13, ad referendum del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la Resolución N° 522/13 dictada por el Decano ad referendum del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del haber jubilatorio al Lic. Amilcar Hugo RISIGA, DNI N° 5.498.043, a su cargo ordinario de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1º de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Inscribirse, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal y Secretaría Académica. Notifíquese al interesado. Elévese a Rectorado a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 389/13

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar